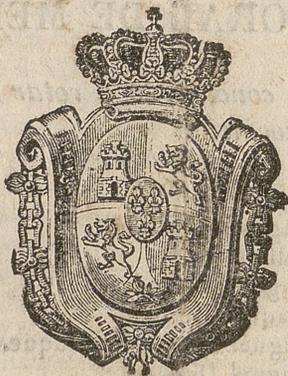


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 14 de Noviembre de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 201.

GOBIERNO POLITICO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

El Excmo Señor Ministro de la Gobernación de la Península me dice con fecha 10 del actual lo que sigue:

„Hoy á las dos de la tarde ha prestado S. M. la REINA Doña ISABEL II, en el seno de las Cortes, el juramento que previene la Constitución para entrar al ejercicio de la autoridad Real, y ha autorizado á los actuales Ministros para que continúen por ahora en el despacho de sus respectivos departamentos. Lo digo á V. S. de Real orden para conocimiento de esos habitantes y demás efectos.”

Leales habitantes de la Provincia de Valladolid: llegó por fin el día feliz que tanto deseábamos todos los que, abrigando un corazón verdaderamente español y patriota, queríamos ver sentada sobre el sòlio de San Fernando á su legítima heredera, á la segunda ISABEL.

Con tan fausto suceso queda asegurada la libertad del pueblo español, y garantidos sus sacrosantos derechos. De hoy mas la ley fundamental del Estado será una verdad, por que a la sombra del Trono y de los españoles que la han defendido con tanto heroísmo por espacio de trece años, no es posible que ningún poder humano ose tocar el Código Santo con mano sacrílega sin que la maldición de los españoles todos le aniquile y anonade.

No mas rencillas, liberales, no mas enconos entre hermanos. Sea todo union, júbilo y fraternidad, demos gracias al Todopoderoso que despues de tantos trabajos nos ha permitido ver el día del triunfo. Valladolid 13 de Noviembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.

Circular para que á los cursantes avecindados en las Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Baleares se les amplie el término marcado para la matrícula por todo el mes actual, y se les admita á ella en todas las Universidades.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península me dice con fecha 5 del actual lo siguiente.

Considerando el Gobierno provisional el grave perjuicio que ha de ocasionar á los cursantes de las Provincias del Principado de Cataluña y de las Islas Baleares la imposibilidad en que se encuentran de presentarse en la Universidad de Barcelona para continuar sus estudios; y queriendo que el estado de rebelion en que se halla aquella ciudad no sea causa de que los cursantes sufran mayores daños que los que ya ocasionan á sus familias la incomunicación en que con aquella Capital se hallan y la agitación que produce su obstinada resistencia á reconocer al Gobierno que la Nación se ha dado; ha venido en resolver, que respecto de los cursantes avecindados en las Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Baleares se amplie el término marcado para la matrícula por todo el mes actual, y que se les admita á ella en todas las Universidades condicionalmente sino justificasen sus estudios anteriores, quedando en tal caso sujetos á lo que resulte de los libros y documentos que existen en la Secretaría de la Universidad de Barcelona en el momento que sea posible consultarlos.

Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 13 de Noviembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados y Senadores de esta Provincia.

D. Vicente Torres.

Gregorio Cantalapiedra.
 Esteban Rodriguez.
 Juan Arias.
 Antonio Gimenez.
 Cándido Lozano.
 Vicente Herrero Cienfuegos.
 Antonio Daza.
 Andres Velazquez.
 Sebastian Martinez de Obregon.
 Ildefonso Martin.
 Segundo Velazquez.
 José Agapito Morales.
 Vicente Velayos.
 Donato Gago.
 Fernando Garrido.
 Manuel Martin Montesinos.
 Hermenegildo Zapata.
 Manuel Damian Melgar.
 Miguel Rincon.
 Pedro Lajo.
 Antolin Alonso.
 Raimundo Elío.
 Manuel Carnicero.
 Isidro Perez.
 José Martin Saez.
 Pedro Aillon.
 Manuel Nieto.
 Dionisio Sanz.
 Manuel Saez Alburque.
 Manuel de la Cruz Alonso.
 Manuel Crespo.
 Tomás Vicente.
 Manuel Zurdo.
 Vicente Gonzalez.
 Isidoro del Toral.
 Pedro Martin.
 Francisco Rujas.
 Francisco Zaera.
 José García.
 Manuel Rodriguez de Rodriguez.
 Roque Olmedo.
 Francisco Alonso Hernandez.
 Domingo Martin.
 Alejandro Fernandez.
 Tomás Fernandez.
 Benito Rodriguez.
 Manuel Arce.
 Juan Nuñez Quilon.
 Diego Rodriguez.
 Inocencio Gutierrez.
 Mariano Hernandez.
 Manuel Seisdedos.
 Manuel Santos.
 Santos Hidalgo.
 Bernabé Alonso.
 Mariano García.
 Vicente del Valle.
 Justo Salamanca.
 Manuel Velasco.
 Ignacio Blanco, menor.
 Santiago Teja.

D. Agustin Vellido.

Felix Perrin.
 Angel Hernandez.
 Joaquin Hernan.
 Miguel Fernandez Duque.
 Miguel Dueñas.
 Pedro Navas.
 Mateo Alonso.
 Faustino Lopez.
 Venancio Velasco.
 Fernando Giralda.
 José Blanco.
 Bernardo Amarelo.
 Gregorio Pinilla.
 Toribio Alonso.
 Miguel Arrieta.
 Patricio Alonso.
 Mariano Dominguez.
 Manuel Gutierrez.
 Manuel García Palmero.
 Sebastian Martin.
 Julian Lopez.
 Ambrosio Velasco.
 José Gonzalez.
 Regino Gutierrez.
 Tomás Gutierrez Gonzalez.
 Julian Pinilla.
 Gabriel Alonso.
 Vicente Moyano.
 Juan Daza.
 Matías Gonzalez.
 Tomás Santos.
 Dionisio Cermeño.
 Clemente Bartolomé.
 Lucas Puebla.
 Alejandro Navas.
 Fernando Lopez.
 Pedro Giralda.
 Prudencio García.
 Blas Arrieta.
 Policarpo García.
 Manuel Daza.
 Felipe Ruiz.
 Mamerto Amarelo.
 Felix Vega.
 Eugenio Perdigon.
 Fernando Cuesta.
 Gabriel Perez.
 Benigno Hernandez.
 Gregorio Alonso.
 Pedro Lorenzo.
 Francisco Melgar.
 Santiago Alonso.
 Joaquin del Rio.
 Julian Gutierrez.
 Pedro Rodriguez.
 Mauricio Gutierrez.
 Manuel Sobrino.
 Benigno Pastor.
 Lucas Perez.
 Andres Saez.
 José de Mier Alaguero.

D. Pedro Torres.

Francisco Mendez.
 Juan Lopez de Prado.
 Manuel Vidal.
 José Insuela.
 Francisco Pastor.
 Pedro Fernandez Ayuso.
 Esteban Portela.
 Luciano Velayos.
 Francisco Martin Eliz.
 Felix Rodriguez.
 Mateo Sanchez.
 Facundo Casado.
 Antonio Elío.
 Tomás Rodriguez.
 Agustin Melgar.
 Leonardo Alonso.
 Ignacio Alonso.
 Angel Hernandez.
 Julian García.
 José Zurdo.
 Calixto Rodriguez.
 José Santos.
 José Arias.
 Miguel Saez.
 Santiago Perez.
 Diego Miranda.
 Benito García.
 Francisco Lopez.
 Juan Altés.
 Vicente Medina.
 Manuel Martin.
 Lucas Crespo.
 Juan Lopez Lopez.
 Gregorio Carnicero.
 Bernabé Navas.
 Ildefonso Hernan.
 Pedro Diez.
 Rufino Carnicero.
 Baldomero Fernandez.
 Luis Lopez.
 Antonio Mateo.
 Francisco de las Heras.
 Joaquin Sanchez.
 Ecequiel Gomez.
 Francisco Hernandez Hernandez.
 Manuel Alvarez.
 Luis Santos.
 Rafael Hernandez Barrio.
 José Daza.
 Leoncio Daza.
 Luis de la Fuente.
 José Segovia.
 Pascual Morales.
 José Vicente.
 Alberto Pascual.
 Juan Lozano.
 Ramon Sanz.
 Telesforo Lorenzo.
 José García.
 Antonio Martin.
 Bernardo Lozano.

D. Eladio Alonso.
 Froilan Delgado.
 Francisco Rodriguez Melgar.
 José Sanchez Cea.
 Isidoro del Fresno.
 Vicente Lopez.
 Francisco Quinzaños.
 Remigio Rodriguez.
 Eustaquio Fernandez.
 Antolin Alonso.
 José Amperosa.
 Matildo Rambau.
 Mateo Rodriguez.
 Simon de Rojas Cruz.
 Vicente Lopez de Prado.
 Julian Lopez Rodriguez.
 Felipe Moyano.
 Andres Prieto.
 Paulino Barrocal.
 Antolin Rodriguez.
 Roman Daza.
 Luciano García.
 Francisco Capa.
 Manuel Gavilan.
 José Zapata Cáceres.
 Lorenzo Correa.
 Agustin Rodriguez Muñumer.
 Angel Zurro.
 Juan Duran.
 Victor Rodriguez.
 José Gomez.
 Matías Villazan.
 Manuel Saez.
 Mateo Lopez.
 Miguel Sanz.
 Pedro Ruiz.
 José Mondejar.
 Andres Mier.
 Hilario Reguero.
 Nicolas Lopez Rodriguez.
 Esteban Benito.
 Juan Antonio Ruiz.
 Carlos Perrin.
 Francisco Rodriguez Flores.
 Patricio Hernandez.
 Miguel Martin, mayor.

D. Fernando Velasco.
 Leandro Rodriguez.
 Manuel Muñumer.
 Pedro García.
 José Casado.
 Juan de Mata García.
 Francisco Gutierrez.
 Tomás Sobrino.
 Lorenzo Lopez Cruzado.
 Joaquin Alonso.
 Francisco Acebes.
 José Lopez Sanz.
 Blas Amperosa.
 Manuel Lopez Gilgo.
 Santiago Rodriguez García.
 Mariano Reguero.
 Fernando Navas.
 Saturnino Otero.
 Manuel Fernandez Gonzalez.
 Ramon María del Canto.
 Dionisio Maroto.
 Manuel Lopez Flores.
 Valentin Velloso.
 Pedro de la Debesa.
 Gerónimo Franco.
 Matías Rico.
 Francisco Cabezas.
 Marcelino Cuadrillero.
 Raimundo Vicente.
 Gerónimo Francisco.
 José María Diaz.
 Felipe Saez Perrino.
 Fulgencio Rodriguez.
 José Cáceres.
 Pio Salgado.
 Jorge Saiz.
 Cirilo Gay.
 Tomás Benito Martínez.
 Telesforo Rivera y Rios.
 Felipe Colorado.
 Carlos Colorado.
 Matías García.
 Bernardo Gonzalez.
 Eugenio Alonso.
 Eugenio Cáceres.
 Gabriel Dominguez.

D. Gerónimo Aillon.
 Julian Seisededos.
 Juan Gavilan.
 Juan Herrero Velayos.
 Lauriano Alonso.
 Vicente Quirós.
 Ignacio Saez.
 Ignacio Gavilan.
 Francisco Rodriguez Alonso.
 Miguel Dominguez.
 Pablo de la Cruz Merlo.
 Segundo Fernandez.
 Luis Blanco.
 Eugenio Martin.
 Miguel Martin, menor.
 Francisco Casado Rodriguez.
 Antonio Velasco.
 Pedro Sebastian.
 Pablo Ruiz.
 Pedro de la Rosa.
 Julian Amarelo.
 Simon Fraile.
 José Sanchez Casado.
 Salvador Lopez.
 Sebastian Sanchez.
 Miguel Gonzalez.
 Norverto Delgado.
 José María Astorga.
 Manuel Lopez Crespo.
 Francisco Pablo Uceros.
 Benito Cancio.
 Andres Blanco.
 Felipe Ayala.
 Gregorio Pestaña.
 José Hernandez.
 Mariano Moyano.
 Manuel Garrido.
 Marcos Martin.
 Pedro Fernandez Gil.
 Pablo Herrero.
 Pedro Gomez.
 Pablo Simon.
 Santiago Fernandez.
 Tadeo Gonzalez.

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Ayuntamiento constitucional de Villalba del Alcor. = Con superior permiso ha acordado esta Corporacion subastar para carboneo las leñas de encina del Monte carrascal de la pertenencia de los Propios de esta villa, sito en término de la misma, las que han sido tasadas en 165,500 reales, en esta forma: 82,500 reales que valen cincuenta y cinco mil arrobas de carbon que producirán aquellas á real y medio cada una, deducidos costes: 75,000 rs., siete mil quinientos quintales de corteza á diez rs. cada quintal, con igual deduccion; y 8,000 de la leña que no puede carbonearse: su remate ha de verificarse en las Salas Consistoriales el dia 8 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en dicha subasta con-

curran el dia señalado. Villalba del Alcor 8 de Noviembre de 1843. = El Presidente, Juan Ramirez. = Por acuerdo del Ayuntamiento, José Rodriguez, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 12 de Noviembre de 1843.

Rs. vn. Mts.

Han ingresado en este dia correspondientes á 44 imposiciones.	2022..
Se han devuelto á peticion de 3 interesado.	220..

El Director de semana. = Juan Ramon Vidal.

Se halla vac ante la plaza de Médico de la villa de Aguilar de Campos, que consta de doscientos vecinos: su dotacion consiste en doscientas fanegas de trigo cobradas por el facultativo y repartidas por el Ayuntamiento, el Cabildo le pagará por separado, y está libre de todas contribuciones. Los que gusten interesarse podrán enviar sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 1.º de Diciembre próximo, y se proveerá el 15 del mismo.

Debiendo venderse por desecho en el Regimiento de la Constitucion 8.º de Caballería, algunos caballos, se anuncia al público que se efectuará en pública subasta, dando principio el dia 15 del actual en el Cuartel de Cazalla, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Valladolid 13 de Noviembre de 1843. = El Brigadier Coronel, José de Sanjur.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ingresos y distribucion de fondos en el mes de Agosto de 1843.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior.....	141,624.. 4	432,047.. 21	573,671.. 25
Recaudado en el presente.	90,255.. 19	536,763.. 18	627,019.. 3
TOTAL.....	231,879.. 23	968,811.. 5	1.200,690.. 28

DISTRIBUCION.

A la Casa Real.....	"		
Al Ministerio de Estado.....	"		
Al de la Gobernacion.....	73,881..25		
Al de Gracia y Justicia.....	49,881..17		
Al de Guerra.....	245,258..11		
Al de Marina.....	"		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en Agosto de 1843.....	34,276..29		
Por sueldos de Empleados activos consignados en Mayo de 1843.....	20,049.. 1	759,836.. 18	
Por idem de las clases pasivas consignados en Marzo y Abril.....	201,436..30		
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de Agosto de 1843.....	9,278..12		
Culto y Clero.....	20,908..21		
Imprevistos.....	6,370..		
Entregado al Banco de San Fernando en virtud de Real órden.....	70,000..		850,092.. 3
Al Asentista de pólvora.....	6,187..17		
Traslacion de caudales.....	16,252..16		
Por el 4 por 100 abonado á los pueblos.....	6,055.. 9		
Papel admitido perteneciente al Ministerio de la Guerra....	20,269..19	}.....	90,255.. 19
Id. al de Hacienda.....	69,986..		
Existencias.....	141,624.. 4	208,974.. 21	350,598.. 25

Valladolid 17 de Setiembre de 1843. = El Tesorero, Simon del Palacio. = El Contador, Francisco Gonzalez Alberú. = V.º B.º El Intendente, Juan Buznego.